



ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Pág. 1 de 2

DESPACHO DEL ALCALDE

Galapa, septiembre 16 de 2022.

DA-079-2022

CONVOCATORIA PARA LA ESCOGENCIA DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GALAPA (CTP)

La Alcaldía Municipal de Galapa, en virtud de lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 010 de marzo de 1995 mediante el cual se conformó el Consejo Territorial de Planeación (CTP), el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2020 por medio del cual se modifica la conformación del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Galapa, y se dictan otras disposiciones complementarias, y el oficio con radicado de la Alcaldía Municipal N°4098 de 2022 (aceptación de renuncia consejeros CTP), abre convocatoria para la escogencia de un representante de los sectores ambiental y económicos (artesanos) y, en consecuencia, invita a las organizaciones interesadas en participar, a presentar una terna de candidatos para la selección de los mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y/o lineamientos:

PRIMERO. SECTORES POSTULADOS:

- Por el sector ambiental: un (1) representante.
- Por otros sectores económicos (artesanos): un (1) representante.

SEGUNDO. REGLAS PARA LA POSTULACIÓN AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GALAPA:

El postulado debe:

- Estar o haber estado vinculado a las actividades del respectivo sector o localidad.
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad de que se trate.
- Residir en el municipio de Galapa.

TERCERO. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

- Carta de la organización postulante en la que se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
- Personería jurídica vigente o certificado de existencia y representación legal de la organización o agremiación que avala el candidato, con domicilio municipal.





ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Pág. 2 de 2

DESPACHO DEL ALCALDE

- Copia del acta de la reunión en la cual se hizo el proceso de concertación de elección de temas.
- Cartas de aceptación de la postulación por parte de las personas temadas y certificación de residir en el municipio de Galapa.
- Hoja de vida de cada uno de los candidatos.

Las temas por los anteriores sectores deben entregarse en sobre de manila tamaño carta, cerrado y debidamente marcado con el nombre del sector representado y la recepción de las temas por sectores se realizará hasta la fecha y hora que indica la presente convocatoria.

CUARTO. PARA TENER EN CUENTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- En concordancia con el Conpes Social 161 de 2013 "Equidad de Género para las Mujeres", dentro de las temas presentadas por lo menos una de las personas, debe ser mujer. Igualmente, todas las temas se deberán designar previa citación y convocatoria pública que realice cada sector o agremiación.
- La condición de miembro del Consejo Territorial de Planeación no es remunerada, es de carácter indelegable y se hace en representación de una organización reconocida.

QUINTO. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Fecha de apertura convocatoria: Lunes 19 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Fecha de cierre de convocatoria: Martes 04 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m.

Lugar de recepción de temas: Recepción de la Alcaldía Municipal de Galapa, calle 13 N° 17-117.

Más información: Secretaría de Planeación de Galapa

Teléfonos: 3086231 - 3086358.

Celular: 3014113330

Correo institucional: planeacion@galapa-atlantico.gov.co

Atentamente:


José Fernando Vargas Muñoz
Alcalde Municipal de Galapa - Atlántico



Proyectó: Luis Miguel Badillo Peralta // Profesional Universitario // Oficina de Planeación
Revisó y aprobó: Ing. María Angélica Ahumada Figueroa // Secretaria de Planeación de Galapa